

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 092

CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 1953



Sesión ordinaria número noventa y dos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cuarenta minutos del cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación, Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Fabio Baudrit, Prof. Juan Portuguez, Dr. Gonzalo Morales, Prof. José Joaquín Trejos, Lic. Everardo Gómez, Lic. Gonzalo González, Ing. Alfonso Peralta, Prof. Carlos Monge, Dr. Hernán Bolaños, Prof. José Guerrero, del representante de los estudiantes señor Claudio Gutiérrez y del señor Secretario General Prof. Uladislao Gómez Solano.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento Constitucional a los siguientes graduados: Licenciada en Microbiología y Química Clínica María Cecilia Calderón Kikut, Licenciado en Leyes José Rafael Vega Rojas, Ingenieros Civiles José Antonio Vargas Vielate, Franz Ulloa Hoffman, Guillermo Ulloa Lizano y Mario Eduardo Sancho Castro, al Lic. Ricaurte París Torres como Notario Público.

ARTICULO 03. Se acuerda autorizar a los siguientes estudiantes, para que paguen sus derechos atrasados de matrícula Arturo Carboni Pérez, Rodrigo Carboni Pérez, Rodrigo Carmona Beer, Álvaro Cordero R., Antonio Jacob H., Rodrigo Madrigal Montealegre, José Joaquín Mora Barrantes, Mario Campos Quesada, Sarys Cordero V., Carlos Carballo Wedel, Luis E. Ugarte Soley, Jesús Guillermo Pimentel, Luis González Carballo, Francisco Valverde Z., Roberto Gamboa Salazar, Virginia Arce Zamora, Adilia Cordero de Vega, Johnny Restrepo y Luis Felipe Jiménez. Los estudiantes Roberto Gamboa Salazar y Álvaro Cordero R., deben reintegrar un pliego de papel universitario en vista de que presentaron sus solicitudes en otro tipo de papel.

ARTICULO 04. Se da lectura a la siguiente solicitud:

“San José, Octubre 3 de 1953. Honorable Consejo Universitario. Pte. Estimados señores: Me dirijo a ustedes respetuosamente con el propósito de pedirles, se sirvan reconocer y aceptar mi Diploma obtenido como prueba de la conclusión de mis estudios secundarios en el Colegio La Salle Military Academy en New York.

Confiado que mi petición cuente con la aprobación de ustedes, se suscribe atentamente,

f) Rodrigo Madrigal M.”

Se acuerda pasar los documentos a la Comisión integrada por los señores Decanos de Pedagogía, de Letras y Filosofía y el Secretario General a fin de que informen al Consejo sobre la calidad del título. Asimismo se acuerda que los asuntos similares pasen a la Comisión anterior.

ARTICULO 05. Se da lectura a la solicitud presentada por el Secretario de la Escuela de Odontología en sentido de que se autorice a la estudiante Berta Guerra cambiar su condición de estudiante oyente por la de regular, que a la letra dice:

“San José, octubre 5 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S.O. Distinguido señor Secretario: En la última sesión celebrada por la Facultad de Odontología se tomó conocimiento del oficio enviado por la señorita Berta Guerra Cruz, y por el cual solicita que se le normalice su situación de alumna oyente por alumna regular.

En esta sesión se acordó informarse con los señores profesores de la señorita Guerra acerca de su labor, tomando en cuenta su asistencia a clases, aplicación y demás pormenores que pudieran beneficiarle en su petición, así como las razones fundamentales que ella tuvo para no matricularse en la época de reglamento con la finalidad de someter el caso para su resolución a conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

Enterada esta Facultad de la excelente labor desarrollada durante el curso por la señorita Guerra, conforme se desprende de las constancias recibidas de sus profesores, las cuales adjunto para conocimiento del Honorable Consejo, la Facultad acordó recomendar a esa Superioridad, que si está en lo posible, se resuelva el caso de la señorita Guerra, normalizando la condición de alumna oyente por alumna regular.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de la Universidad atento y seguro servidor,

f) Carlos L. Arias Z.
Secretario

Explica el Dr. Bolaños que la señorita Guerra llegó lunes a la Universidad cuando la matrícula se había cerrado el sábado y que, dada su magnífica calidad de estudiante se justifica que se le autorice para regularizar su situación. Manifiesta que se ha presentado hace poco un caso similar que podría interpretarse como precedente, o sea el caso del estudiante Juan Pérez, a quien se le permitió variar su condición de estudiante oyente a estudiante regular.

El Lic. González informa que el señor Pérez, graduado de la Escuela de Agronomía, siendo alumno oyente se le permitió cambiar su condición a alumno regular en la Escuela de Ciencias y en la de Ingeniería, en vista de que necesitaba los créditos para hacer estudios en los Estados Unidos, lo que no viene a establecer un precedente aplicable al caso de la señorita Guerra.

El señor Rector opina que debe rechazarse la solicitud ya que es sería una forma en la cual podrían acogerse todos aquellos que, en el futuro, llegaren tarde a matricularse.

Se rechaza la solicitud con el voto favorable del Dr. Bolaños.

ARTICULO 06. Entran al salón el señor Ministro de Educación y el Ing. Peralta.

El representante estudiantil Helber Guevara M. de la Escuela de Bellas Artes, solicita permiso para que los alumnos de dicha Escuela celebren un baile el próximo sábado diecisiete de octubre.

Se acuerda, dentro del reglamento en vigencia, conceder el permiso solicitado.

ARTICULO 07. La Facultad de Pedagogía envía la siguiente nota:

“San José 2 de octubre de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. Prof. Uladislao Gámez S. Pte. Distinguido señor Secretario: Me permito transcribirle el inciso 2º del artículo II de la sesión celebrada el día 28 de septiembre que dice:

“Artículo II

2) Nota de Blanca Barrantes Oviedo renunciando el cargo de auxiliar de la cocina que ha venido sirviendo M^a Cristina Lobo Arias por permiso concedido a la señora Barrantes y que venció el 30 de agosto. Se acuerda comunicarlo al Consejo Universitario y dejar en propiedad a la señora Lobo Arias en el cargo dicho.”

Atento servidor,

f) Carlos Rodríguez
Secretario de la Escuela de Pedagogía.”

Se acuerda aceptar la renuncia a Blanca Barrantes Oviedo y nombrar para sustituirla a María Cristina Lobo Arias.

ARTICULO 08. La Facultad de Pedagogía presenta la siguiente comunicación:

“San José 1º de octubre de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. Prof. Uladislao Gámez S. Pte. Distinguido señor Secretario: Con ruego muy atento de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribirle el artículo II de la sesión celebrada por esta Facultad el 28 de septiembre y que dice:

Artículo II. Vista una solicitud de permiso de la Profesora M^a Eugenia Dengo de Vargas, que dice: “...Muy estimado señor Vicedecano: Por su digno medio solicito muy respetuosamente a la Facultad de Pedagogía se me conceda un permiso de mis lecciones por el resto del curso a partir del 1º de octubre por motivo de maternidad.

Como el curso de Historia de la Educación, me permito sugerir como suplente a la señora Carmen de Malavassi, quien por haber dado ese mismo curso el año pasado lo conoce ampliamente.

Agradeciendo... etc.

Firma: M^a Eugenia Dengo de Vargas.”

Se acuerda: elevar la solicitud al Consejo Universitario recomendado su aprobación y proponiendo esta terna:

1. Prof. Carmen de Malavassi
2. Prof. Hilda Chen Apuy
3. Prof. Cecilia Martínez de Álvarez.”

Atentamente,

f) Carlos Rodríguez
Secretario de la Escuela de Pedagogía.”

Expresa el señor Rector que de conformidad con el Estatuto no es posible efectuar el nombramiento de profesores suplentes sin haber realizado el concurso de antecedentes y que en consecuencia lo que corresponde ahora es hacer, por recomendación del Decano respectivo, el nombramiento de un Encargado Temporal de Cátedra.

Se acuerda conceder permiso a la Prof. Dengo de Vargas y nombrar para sustituirla, de acuerdo con la recomendación del Prof. Guerrero y con el carácter de Encargada Temporal de Cátedra a la Profesora Carmen de Malavassi, a partir del primero de octubre.

ARTICULO 09. Se da lectura a la siguiente comunicación enviada por el Jefe de la Biblioteca Central de la Universidad:

“No. 110 Exp.: 3 de octubre, 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Muy estimados señores: El auxiliar de esta Biblioteca, don Bolívar Hidalgo, estudiante de Derecho, en nota remitida en días pasados, se permite solicitar un permiso para separarse de su puesto, por dos meses y medio, sin goce de sueldo y muy especialmente recomienda al señor Evelio Argüello, estudiante de Pedagogía, para que lo sustituya por el tiempo que dure su permiso.

Mucho les agradezco y si está dentro de lo reglamentario se sirvan autorizar el permiso al señor Hidalgo y proceder también al nombramiento del señor Argüello.

El permiso será desde el día 1º de octubre al 15 de diciembre de año en curso.

De ustedes muy atento y seguro servidor,

f) Alberto Bolaños, Director. Bibliotecas.”

Se acuerda conceder permiso a Bolívar Hidalgo y nombrar al señor Evelio Argüello.

ARTICULO 10. Se da lectura a la siguiente nota de la Biblioteca:

“N° 111. Exp.: 3.- 3 de octubre de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Muy estimados señores: El señor don Renán de Lemos, Auxiliar de esta Biblioteca, desde hace varios meses, ha presentado la renuncia, razón por la cual muy atentamente me permito solicitarle proceda al nombramiento del sustituto señor De Lemos.

Y para ocupar dicha vacante, propongo al señor don Ulises Jaén, quien venía ocupando el cargo de Auxiliar en el Departamento de Publicaciones, puesto que ha tenido que dejar al regresar el señor don Jesús Pazos, quien tenía un permiso concedido por ustedes.

El señor Jaén es estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Agradeciendo mucho la atención que se sirvan dar a mi solicitud, me suscribo de ustedes muy atento y seguro servidor,

f) Alberto Bolaños. Director de Bibliotecas.”

Se acuerda aceptar la renuncia del Auxiliar de la Biblioteca Renán de Lemos, y nombrar para sustituirlo al señor Ulises Jaén.

ARTICULO 11. La Facultad de Letras y Filosofía envía la siguiente comunicación:

“Hon. Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Att. del Señor Secretario General. En sus manos. 3 de octubre de 1953. Estimado señor Secretario General: Me es grato comunicar a usted que en sesión de Facultad celebrada ayer, para verificar el nombramiento de una terna de “Gramática Sistemática”, 5 horas, año I, dentro de las personas que hubieren presentado certamen de antecedentes, se llegó a la integración siguiente:

1. Licenciado Teodoro Olarte
2. Licenciada Victoria Garrón de Dorian.
3. Licenciada Elsa Orozco

El señor Licenciado Teodoro Olarte, fue el único que presentó pliego de antecedentes, que me es grato acompañar. Por eso hecho, y por la circunstancia de que el Licenciado Olarte desempeña esa cátedra interinamente en nuestra Escuela, con completo éxito y a satisfacción del señor Decano y de la Facultad, por unanimidad se convino en que su nombre ocupare el primer lugar en la terna.

Los nombres de las otras dos candidatas, los seleccionó también por unanimidad el Consejo de Facultad, ya que dichas señoritas, graduadas de nuestra Escuela de Filosofía y Letras, han desempeñado también en otras ocasiones interinamente esa cátedra, a entera satisfacción.

Aprovecho la oportunidad para expresar al señor Secretario General mi alta consideración, suscribiéndome, muy respetuosamente,

f) Jorge A. Lines, Secretario de la
Escuela de Filosofía y Letras.

Incluyo: 2 certificaciones en papel sellado

1 Hoja de servicios Liceo de Costa Rica
1 Programa para la cátedra.”

Se acuerda nombrar al Prof. Teodoro Olarte, en propiedad de la cátedra “Gramática Sistemática.

ARTICULO 12. El señor Rector da lectura al siguiente informe:

“San José, octubre 2 de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. S.D. Estimados señores: Los suscritos, en nuestro carácter de Rector de la Universidad y de Secretario de la Escuela de Derecho, cumpliendo encargo de ese Consejo, hemos hecho el estudio sobre la posibilidad de instalar la Escuela de Derecho en los locales que dejará libre la Escuela de Ingeniería al pasar a su nuevo edificio en San Pedro de Montes de Oca. Nuestra conclusión es que, aunque no con las comodidades de que actualmente goza, la Escuela de Derecho podría funcionar adecuadamente en los mencionados locales, una vez que se hayan hecho los arreglos que apuntamos adelante.

Nuestro informe es el siguiente:

El Primer Año, que de unos cursos para acá es bastante numeroso, tendrá obligadamente que trabajar en el Paraninfo, tal como lo hizo el Primer Año de la Escuela de Ciencias Económicas por más de seis años. Dado el carácter teórico de las cátedras que se imparten en el primer año, el trabajo será perfectamente posible. Para tomar sus notas, los alumnos tendrán que ayudarse en cartones, tal como lo hacían los estudiantes de Ciencias Económicas. Advertimos que el Paraninfo, está libre en las horas de la mañana, salvo los martes de 7 a 12 horas en que lo usa la Escuela de Odontología, pero hemos determinado con el Decano de dicha Escuela que esta puede perfectamente prescindir de dicho uso.

Para alojar el Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto años deberá procederse a la división en dos salones de cada una de las dos aulas rectangulares que se encuentran en el piso principal, en el ala izquierda del edificio central de la

Universidad. Las cuatro aulas resultantes tienen espacio suficiente para el número de alumnos de los años dichos.

La sala usada para la Dirección y Secretaría de la Escuela de Ingeniería será usada por la Escuela de Derecho para su Dirección y Sala de Profesores, y en ella se instalará el mobiliario adecuado para realizar también ahí los exámenes de grado. La sala ocupada actualmente por la Contaduría de la Universidad será ocupada para Secretaría de la Escuela de Derecho. Estas dos salas tienen ambas "closet" espaciosos y, además se hayan conectadas interiormente.

El sexto Año ocupará el aula N° 3.6 del segundo piso del edificio principal la cual tiene cabida para más de 50 estudiantes. El aula pequeña situada enfrente, N° 3.7 será acondicionada para los Profesores de Medio Tiempo de la Escuela.

De esta manera quedará completamente instalada la Escuela de Derecho. Faltaría sin embargo, el espacio que hoy ofrece el aula magna (Paraninfo) de la Escuela de Derecho, el cual se ocupa en Sesiones de Facultad, Conferencias y Seminarios. Ese espacio podría ser suplido por la espaciosa y clara aula que actualmente ocupa el Quinto Año de la Escuela de Ingeniería, en el sótano de la Universidad, pero para esto sería necesario que Ingeniería no se viera obligada a utilizar ese espacio para equipo de Laboratorio, cosa que parece imprescindible mientras no se levante el Pabellón de Laboratorios de su nuevo edificio en San Pedro, o no pueda ofrecérsele para el indicado efecto una de las casitas recientemente compradas en la misma zona dentro del área de la Ciudad Universitaria. El Rector cree que esto último será posible hacerlo dentro de poco tiempo, y al efecto está dando los pasos necesarios para desalojar los inquilinos que ocupan esas casitas. Sin embargo, en tanto no surja un arreglo viable para los Laboratorios de Ingeniería, lo cierto es que no podrá contarse con el aula indicada. Además, existe también el plan para llegar a instalar ahí el equipo de Publicaciones que la Universidad posee y el que piensa adquirir en el futuro. Dentro de tal situación, las sesiones de Facultad, Conferencias y Seminarios, tendrán que llevarse a cabo, de acuerdo con arreglos ulteriores en el Paraninfo o en las oficinas de la Rectoría. En cuanto al aula que se haya enfrente, hoy dedicada a Laboratorio de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, una vez desocupada debería serle entregada a la Escuela de Ciencias, que la requiere ineludiblemente, por lo que no pueden tampoco pensarse en ella para ningún servicio de la Escuela de Derecho.

La Contaduría de la Universidad, de cuyo salón actual dispondrá, según se ha dicho, la Escuela de Derecho, será trasladada del aula N° 3.4 del segundo piso del edificio principal actualmente ocupada por el Cuarto Año de la Escuela de Ingeniería. Se trata de una sala mucho más espaciosa, en la cual se podrá levantar un tabique de mediana altura para ofrecerle un oficina privada al señor Contador y separarlo así de los empleados subalternos de la oficina. Sería una gran ventaja que la Contaduría trabajase en el mismo piso en que lo hacen la Rectoría y la Secretaría General.

En cuanto al Departamento de Educación Física, que actualmente ocupa un pequeño cuarto en la Escuela de Derecho, será trasladado al aula N° 3.5 del mismo segundo piso.

Las mejoras y arreglos a que nos hemos referido, incluyendo un toque de pintura general, deberían llevarse a cabo en el mes de enero, con el fin de que el traslado esté totalmente hecho para la época de exámenes de aplazados y apertura de la matrícula del año 54. Para ese efecto sugerimos se autorice una suma de hasta ¢4.500.00, la cual según informes del señor Contador, podrá tomarse de la partida de Mantenimiento de Edificios, debiendo hacerse reserva por esa suma desde ahora.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes, muy atentamente,

f) Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica

f) Otto Fallas
Secretario de la Escuela de Derecho.”

Se aprueba el informe y se acuerda efectuar la reserva de cuatro mil quinientos colones (¢4.500.00) para pintar el pabellón que ocupará la Escuela de Derecho.

El Lic. Gómez solicita quede constado en el acta que su oposición al traslado de la Escuela de Derecho se ha debido a las dificultades que se presentarán en el acomodo del mobiliario, retratos valiosos, y otras cosas que no tendrán espacio donde ser colocadas.

El señor Rector explica que se ha pensado acomodar parte de ese mobiliario y retratos en la nueva oficina del Decano de Derecho, en la Secretaría General, en la Rectoría y en la Biblioteca.

ARTICULO 13. El señor Rector informa que ha recibido comunicación de la Unión de Universidades Latinoamericanas en la que solicita a la Universidad de Costa Rica enviar directamente y con la mayor brevedad, sus ponencias y trabajos a la Comisión Organizadora del Segundo Congreso y Primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas. Al respecto informa que entre las ponencias de la Universidad de Costa Rica figurará un plan de unificación del procedimiento para reconocer títulos y autorizar el ejercicio profesional que fuera aprobado por el Consejo Universitario y el cual está ya preparado por él. Agrega que le proyecto de Coordinación de la Enseñanza Media y la Universitaria preparado por esta Universidad y enviado a las otras de Centroamérica con el objeto de llevar al respecto un frente unido a Santiago de Chile, no ha merecido, al parecer, su atención ya que la única que acusó recibo inmediatamente fue la Universidad de Nicaragua y luego las de Honduras y Guatemala pero éstas últimas en respuesta a un telegrama que se les envió preguntándoles si habían recibido el trabajo. Informa que al respecto comunicó al Presidente Pro-Tempore del Consejo Superior Universitario Centroamericano Dr. Jorge Fidel Durón, que si las otras universidades no se interesan en el proyecto la Universidad de Costa Rica lo presentará por su cuenta. Informa que otro punto de la agenda del Congreso de Santiago incluye una revisión

de las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas y propone se le encomiende dicho trabajo al Prof. Monge. Se acuerda de conformidad. Solicita al Prof. Gámez que inicie cuanto antes la preparación del estudio del grado en que la Universidad de Costa Rica ha cumplido con la Carta de Guatemala. En cuanto a otro punto por tratar, o sea la comparación de las Escuelas de Ciencias Económicas de América Latina que servirá de base a la formación del Centro Piloto de Ciencias Económicas que trabajará en Santiago de Chile, informa que el Dr. Eduardo Iglesias, profesor de medio tiempo preparó una excelente monografía de nuestra Escuela de Ciencias Económicas, la cual será sin lugar a dudas un excelente aporte de la Universidad al Congreso de Santiago. Agrega el señor Rector que ha enviado fotos y publicaciones de la Universidad con los cuales se puede dar una idea de la labor que esta desarrolla y que considera que todas las ponencias y trabajos que se presentarán en Santiago deben ser enviadas a fin de mes.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a las siguientes sugerencias enviadas por la Secretaría de la Unión de Universidades Latinoamericanas:

“a) que se amplíe el actual Consejo Directivo reducido en la actualidad a cuatro miembros: un Presidente, dos vicepresidentes y un Secretario General Ejecutivo, nombrados por la Asamblea General, con un Delegado por cada Miembro de la organización, designados libremente por los mismos, y que se fije un quórum no mayor de 9 miembros para que pueda celebrar sesiones, incluyendo los citados Presidente, vice-presidentes y Secretario General, entendiéndose que los gastos que demande su traslado y permanencia al lugar de la reunión serán por cuenta de sus respectivas Universidades.”

Se acuerda no apoyar esta reforma por cuanto la misma significa un mayor gasto para las Universidades, sin haber una necesidad que la imponga.

“b) Que se aumente a cuatro años el plazo máximo que debe mediar entre dos Asambleas Generales Ordinarias.”

Se acuerda apoyar esta reforma ya que se considera que no es necesario un periodo menor entre dos Asambleas.

“c) Que se dé el carácter de organismos permanente ejecutivo a la Secretaría General.”

Se acuerda apoyarla.

“d) que el porcentaje para determinar la cuota anual de cada miembro asociado para financiar los gastos de la organización, sea el 1 por mil sobre ingresos totales ordinarios del presupuesto del año anterior al de ejercicio de cuyo financiamiento se trata.”

Se acuerda oponerse a esta tesis por cuanto no se justifica que la Unión aumente sus ingresos en igual proporción al aumento de los ingresos de las Universidades, ya que se considera que los gastos de la Unión deben ser relativamente fijos.

El señor Rector propone que se presente la tesis de que la Universidad aumente por cuota hasta seiscientos dólares en vez de quinientos dólares que ha venido pagando, siempre que se comprueba que las Universidades están pagando puntualmente sus cuotas. O que, como propone el Prof. Trejos, se aumente un veinte por ciento a las cuotas de todas las Universidades. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 15. La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente dictamen:

“San José, septiembre 28 de 1953. Sr. Prof. don Uladislao Gámez. Srio. de la Universidad. Pte. Señor Secretario: En relación con su nota de 18 de los corrientes en la que se nos informa que el Consejo nos ha encargado estudiar la posibilidad de eliminar los exámenes de incorporación cuando haya un entendimiento recíproco entre universidades calificadas y respectivos organismos profesionales, venimos a informar en la siguiente manera:

Consideramos que un acuerdo en el sentido que se surgiere serviría para que profesionales originarios de países que atraviesan por una crisis de saturación de egresados universitarios, buscaran con relativa facilidad su acomodo en Costa Rica; causando con esto una situación difícil a los propios egresados nacionales. Por otro lado, no es sino excepcionalmente que el egresado universitario costarricense busca otros horizontes. Estas consideraciones, unidas al hecho de que hasta el momento el sistema imperante de exigir exámenes ha dado buenos resultados, nos inclina a informar en el sentido de mantener la situación existente.

Pensamos sí, que sería posible discutir en el seno del Consejo Universitario la posibilidad de eliminar el requisito de exámenes para los costarricenses graduados en Universidades extranjeras de reconocida seriedad y eficiencia, cobrando únicamente los derechos de arancel, y precisamente como un estímulo para promover estudios en Instituciones de reconocida competencia, que a la larga podría redundar en beneficio de la misma Universidad, por ejemplo utilizando esos graduados como profesores.

Del señor Secretario atentamente,

f) Everardo Gómez

f) Juan Portuguez

f) Hernán Bolaños U.

f) Rogelio Sotela

Comisión de Reglamentos

Otro si: La idea que expresa la comisión de Ingenieros en carta del 17 de setiembre, fue discutida por esta comisión y considerada. Sin embargo no ameritó un cambio de criterio en relación con el expuesto en los párrafos que anteceden.

f) Everardo Gómez

f) Rogelio Sotela

f) Juan Portugal

f) Hernán Bolaños U

El Ing. Peralta explica que el sistema usado por la Facultad de Ingeniería respecto de los graduados en universidades extranjeras es el de exigirles un examen escrito además de la presentación de una tesis sobre aquellos asuntos que la Comisión examinadora considera débiles en el aspirante. Explica que este sistema se diferencia del que se sigue con los graduados en la Universidad de Costa Rica, en que a estos se les exige únicamente la presentación de una tesis sobre el tema que el estudiante desee.

El señor Rector opina que cualquier sistema que se adapte deber ser para todas las Escuelas y que debe basarse sobre una estricta reciprocidad.

Se discute el punto y se acuerda en definitiva que el sistema se basará en una estricta reciprocidad y en la siguiente forma:

- a) Se eliminará de la exigencia de exámenes a los estudiantes extranjeros provenientes de Universidades en cuyo país se dé igual trato a los graduados de la Universidad de Costa Rica;
- b) a los costarricenses graduados en universidades de calidad reconocida se les exigirá las mismas pruebas que se exige a los graduados de la Universidad de Costa Rica.
- c) a los costarricenses graduados en universidades no calificadas, ajuicio del Consejo Universitario, se les exigirá las mismas pruebas que a los extranjeros provenientes de universidades en cuyo país no haya reciprocidad con la Universidad de Costa Rica. Asimismo se acuerda pasar lo anterior a la Comisión de Reglamentos a fin de que estudie la redacción al artículo 24 del Estatuto e informe al Consejo.

ARTICULO 16. Informa el señor Rector que el jueves primero de octubre, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario, se procedió al remate del lote número cinco del Tenis el cual fue vendido a noventa colones veinticinco céntimo la vara cuadrada, lo que da un total de sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco colones veintidós céntimos (¢68.995.22). Explica que los honorarios del Corredor Jurado, dos y medio, ascienden a un mil setecientos veinticuatro colones noventa céntimos (¢1.724.90) y que el comprador posiblemente se acogerá a la ventaja concedida por la Universidad de cubrir un cincuenta por ciento al contado y el

resto a dos años, razón pro la cual la Universidad recibirá ahora treinta y cuatro mil noventa y siete colones sesenta y un céntimos (¢34.497.61) en efectivo y un pagaré por igual cantidad el cual puede ser descontados en los bancos. Solicita autorización para cancelar los honorarios del Corredor Jurado tomando lo necesario de la partida "Gastos Varios Ciudad Universitaria", para descontar el pagaré con algún banco, y la aprobación de un presupuesto extraordinario en el cual figure como ingreso el producto de la venta del lote y del descuento del pagaré y como egresos el pago de los lotes de la Ciudad Universitaria cuyos propietarios han otorgado opciones a la Universidad, o sean, Elena Montero (treinta y cuatro mil colones, ¢34.000.00) que vence el veinticinco de octubre, Patrocinio Mora (cinco mil trescientos nueve colones, sesenta y cinco céntimos, ¢5.309.65) que vence el once de noviembre, Elisa Rivas (trece mil colones, ¢13.000.00) que vence el diez de diciembre, y Gilberto Rivera B. (once mil doscientos noventa y ocho colones cuarenta y cinco céntimos ¢11.298.45) que vence el trece de diciembre, cerrando cualquier diferencia a favor de la cuenta "Gastos Varios Ciudad Universitaria".

Se acuerda de conformidad a lo solicitado por el señor Rector, tomando los honorarios del Corredor Jurado de la partida "Gastos Varios Ciudad Universitaria".

ARTICULO 17. El señor Rector explica que la Unión de Universidades Latinoamericanas estableció el Premio de Literatura Latinoamericano el cual se otorgará entre las mejores novelas preparadas por autores nacionales de cada uno de los países y que, parra escoger el vencedor de Costa Rica debe integrarse una Comisión Nacional, advierte además que de conformidad con las reglas del concurso su integración debe mantenerse en secreto.

Se acuerda integrar la Comisión Nacional con los Profesores Arturo Agüero, León Pacheco y Teodoro Olarte.

ARTICULO 18. El señor Rector comunica que ha recibido el informe anual de la Profesora Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada, el cual ha revisado en sus aspectos de ingresos y gastos. Explica que se ha pensado en establecer cursos especiales de verano para costarricenses los cuales serían para estudiantes atrasados y en forma de servicio a la comunidad, tales como preparación de servidores públicos en diversos aspectos. Agrega que es necesario determinar cuánto se le pagará este año a la Prof. Orozco ya que no existe un sueldo determinado para ella en el Presupuesto e informa que el año pasado se le pagaron seiscientos colones o sea un equivalente de cincuenta colones mensuales sin trezavo mes. Propone que se le pague la suma de mil novecientos cincuenta colones por el año de mil novecientos cincuenta y tres y que en mil novecientos cincuenta y cuatro se le fije un sueldo mensual permanente.

El Lic. Gómez pregunta el número de alumnos matriculados en el curso de verano, y el señor Rector le informa que fueron diez. El Lic. Gómez propone que los cursos de verano para extranjeros se cierren y que en su lugar se intensifiquen los otros aspectos de cursos intensivos que ha informado el señor Rector que se establecerían.

El Lic. González opina que se ha experimentado durante cuatro años en los cursos de inglés sin que pueda decirse que su matrícula aumenta, por lo que se justifica su clausura.

El señor Rector opina que los cursos de verano para extranjeros podrían abrirse siempre que existiera un acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y alguna universidad de los Estados Unidos, que garantizara la traída de un grupo mayor de estudiantes.

El Ing. Peralta estima que deben mantenerse los cursos en vista de que a pesar de su poca matrícula puede llegar el día en que progresen y que, en términos generales, su existencia es una forma de extensión cultural que mantiene todas las universidades importantes.

Se somete a votación si se mantiene el curso para extranjeros al tiempo que se desarrolla el programa proyectado de cursos intensivos para alumnos atrasados y para servidores públicos, habiendo triunfado la tesis de eliminar el curso. El Ing. Peralta solicita quede constando en el acta su voto favorable a la existencia de los cursos eliminados ya que los considera un medio de estrechar relaciones ínter universitarias y que, si la Universidad de Costa Rica se da el lujo de contribuir con quinientos dólares anuales a la Unión de Universidades Latinoamericanas, organismo que a su juicio es inoperante, puede también mantener los cursos de verano que son más efectivos en el mantenimiento de relaciones ínter-universitarias.

En consecuencia se acuerda solicitar a la Profesora Orozco la preparación de un plan general para desarrollar cursos de verano para costarricenses en los aspectos señalados anteriormente, dejando abierta la posibilidad de establecer contacto con universidades de los Estados Unidos que garanticen la traída de un número relativamente grande de estudiantes. Asimismo se acuerda pagarle un sueldo de mil novecientos cincuenta colones a la Profesora Orozco y dedicar el resto del presupuesto aprobado para la Escuela de Verano a propaganda de los cursos intensivos para costarricenses y a la realización del plan.

ARTICULO 19. De acuerdo con las explicaciones del señor Rector en el sentido de que con el proyecto aprobado anteriormente por el Consejo y que servirá de base a la Asamblea Universitaria para pronunciarse sobre la creación de la Escuela de Medicina, se habían confundido los conceptos de Facultad y Escuela, se acuerda modificarlo para que se lea de la siguiente forma:

“La Asamblea Universitaria
Considerando

1. Que es indiscutible la necesidad de crear en el país la Escuela de Medicina;
2. Que para hacer frente a su establecimiento se han acumulado ya algunos fondos, los cuales se incrementarán sustancialmente, en el próximo futuro en virtud de la ley de financiación, elaborada por la Universidad, que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien elevar a conocimiento de la Asamblea Legislativa;

3. Que la Comisión creada por la Universidad, con representantes suyos y del Ministerio de Salubridad Pública, el Colegio de Médicos y Cirujanos, la Unión Médica Nacional, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y la Junta de Protección Social de San José, después de varios meses de labores, ha llegado a conclusión de que es posible, usando los fondos mencionados en el aparte anterior, comenzar a poner las bases de la Escuela de Medicina;
4. Que la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, en respuesta al memorándum que le sometiera esa misma Comisión, aprobó el proyecto de ley de financiación, que representa la base imprescindible para la creación de la Escuela de Medicina;
5. Que el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1953, acordó ponerle a esta Asamblea la creación, en principio, de la mencionada Escuela y de la Facultad correspondiente.
6. Que a esta Asamblea corresponde él hacerlo, de acuerdo con el inciso 5° del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Resuelve

- I. Crear la Escuela y la Facultad de Medicina;
- II. Encomendarle al Consejo Universitario que, de manera inmediata, proceda a dar todos los pasos que juzgue necesarios para colocar las bases científicas, docentes y materiales de la Escuela; y autorizarlo para integrar la Facultad correspondiente;
- III. Condicionar la apertura de la nueva Escuela a una previa y expresa autorización por parte de esta Asamblea, la cual será otorgada en vista del informe que sobre lo realizado en cuanto a sus bases científicas, docentes y materiales presente el Consejo Universitario, y oyendo el parecer consultivo del Colegio de Médicos y Cirujanos.
- IV. La Facultad de Medicina no comenzará a actuar como tal, en la forma indicada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sino el momento en que se acuerda la apertura de la Escuela correspondiente.

ARTICULO 20. La Comisión especial integrada para estudiar los requisitos que se exigirán en mil novecientos cincuenta y cuatro a los alumnos de los primeros años, presenta el siguiente dictamen:

“30 de septiembre de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Pte. Los suscritos, designados por ese Consejo para estudiar un plan de requisitos para la admisión de alumnos a la Universidad de Costa Rica presentamos a la consideración de Uds. el proyecto que sigue:

Plan Experimental para 1954

Requisitos Generales

1. Examen Médico

Las condiciones de este examen serán determinadas por el Departamento de Bienes y Orientación con asesoramiento del Médico Jefe de los Servicios de Salud. Será previo al ingreso de los alumnos a la Universidad y de carácter obligatorio. Para dicho examen se cuenta con la colaboración del Ministerio de Salubridad Pública. Los arreglos respecto al pago se estudiarán próximamente.

2. Entrevista

Este requisito fue empleado en 1953 en la Escuela de Pedagogía. El Dpto. de Bienestar y Orientación en unión de cada Decano podría, si se deseara, elaborar un plan de entrevista, la cual se realizará, si es posible, con la colaboración de los Profesores que cada Facultad asigne y alumnos avanzados de la Escuela de Servicio Social.

3. Test de Inteligencia

Si el Consejo Universitario así lo dispone, la Comisión considera conveniente el uso de alguna prueba de este tipo para constatar que el candidato tiene la capacidad básica para llevar con éxito su carrera universitaria. El Dpto. contaría posiblemente con ayuda técnica para la realización del mismo.

4. Lengua Materna

Siendo el conocimiento y uso del idioma de importancia básica para cualquier profesional y uno de los índices de cultura personal, se prepararía alguna composición (general o especial para cada Escuela) con miras a hacer esa exploración. Esa prueba la elaboraría una Comisión de Profesores designada por el Consejo Universitario.

Requisitos específicos para cada Escuela

1. Test de Aptitudes o Test Vocacional

Esta prueba es de carácter fundamental y tiende a verificar o desvirtuar lo acertado de la elección vocacional hecha por el candidato. El Dpto. de Bienestar y Orientación, procederá ayudar a las Facultades con ese requisito hasta donde se lo permitan los recursos técnicos de que disponga entonces.

2. Test de Conocimientos

Basado en los conocimientos que se estimen imprescindibles como preparación académica básica para la profesión respectiva. La Comisión considera que dicho test puede ser optativo para las distintas Facultades.

Comentario:

La aplicación de los requisitos anteriores, aunque implica algún trabajo, contribuirá enormemente a disminuir la alarmante deserción que arrojan las estadísticas de la Universidad y que se traduce en una enorme pérdida económica, esfuerzo académico malgastado y a menudo grave frustración personal.

Los requisitos que ofrecen un poco de dificultad (aunque creemos que no insuperable) en su aplicación son las pruebas de inteligencia y las vocacionales. Si para la época en que se han de aplicar, este Departamento cuenta con la colaboración de un psicólogo, no había mayor dificultad.

La Facultad de Pedagogía cuenta ya con dos tipos de prueba vocacional específica para sus alumnos.

El ingreso de 1954 podría servir para el experimento anterior, acompañado de alguna observación posterior sobre el redimiendo de alumnos que fueron admitidos con resultados bajos en las pruebas.

Los resultados obtenidos en las pruebas y exploraciones arriba indicadas serán sometidos a las Facultades para que ellas decidieran sobre la admisión de cada candidato.

Se comprende que la conveniencia de aplicar una serie de requisitos como esta, si bien parece aconsejable desde varios puntos de vista, dependerá en gran parte de las necesidades de profesionales que el país tenga, ya que la aplicación de tales requisitos al mismo tiempo que contribuirá a elevar el nivel de calidad de los egresados de nuestra Universidad, es probable que disminuya en algo la matrícula.

De los señores Miembros del Consejo Universitario muy atentamente,

f) José Joaquín Trejos F.

f) Mariano L. Coronado.”

f) Wadislao Gámez S.

El Ing. Baudrit propone que la preparación de los test generales corresponda al Departamento lo mismo que su calificación y juicio, en tanto corresponda a las Facultades la preparación de los test de conocimientos básicos y su calificación.

El Prof. Monge propone que cada Facultad nombre a las personas que consulten al Departamento de Bienestar y Orientación los procedimientos a seguir a fin de que las pruebas se lleven a cabo uniformemente en toda la Universidad.

El Prof. Guerrero manifiesta que la experiencia de la Escuela de Pedagogía con respecto a la práctica de test de inteligencia y entrevistas realizadas fue muy satisfactoria a pesar de que se realizaron sin experiencia previa y dentro de las limitaciones del caso.

El Prof. Trejos explica que según el Prof. Coronado la entrevista es un asunto muy breve ya que consiste en un sondeo. Agrega que por ser el próximo año mucho más elaborada la matrícula que en años anteriores, es necesario hacer las publicaciones con mucha anterioridad y dedicar la totalidad del mes de febrero a su atención.

El señor Rector opina que quince días serían suficientes para llevar a cabo todos los exámenes y entrevistas.

El Dr. Morales explica que el año pasado fue muy difícil para el Laboratorio Clínico efectuar los exámenes en un periodo tan corto y solicita que se tomen las medidas necesarias a fin de que no haya acumulación y los exámenes puedan hacerse normalmente.

El Dr. Bolaños opina que debe tenerse cuidado de calificar los test rápidamente para evitar la dificultad de separar estudiantes cuando los cursos están avanzando.

El Prof. Gámez estima que con base en la experiencia anterior debe dedicarse la totalidad del mes de febrero para la realización de los exámenes de salud y de los test a fin de que todo esté terminado a la iniciación de los cursos.

El señor Rector propone que se solicite a las Escuelas que deseen establecer el sistema de exámenes de ingreso la pronta preparación de sus test de conocimientos básicos. Pedirle al Departamento de Bienestar y Orientación la preparación de los otros tipos de pruebas propuestas y encomendarle a la Secretaría General la preparación de un horario que se publicaría con suficiente tiempo y se le comunicaría a los colegios de segunda enseñanza, a fin de que lo comuniquen a los alumnos del quinto año, recomendándoles que no esperen a obtener su título de Bachiller para iniciar gestiones de matrícula.

El señor Ministro de Educación ofrece colaboración para que el Departamento de Educación Secundaria colabore oficialmente con la Universidad en la realización de los exámenes de salud, los cuales, a su juicio podrían quedar terminados en el presente año, todo de acuerdo con el programa que prepara la Universidad.

El señor Rector agradece el interés del señor Ministro y propone sea acogido su ofrecimiento el cual sin duda alguna, simplificará la realización de los exámenes de salud.

El Lic. González estima que no sería conveniente realizar los exámenes de salud con tanta anticipación, ya que es posible que los muchachos se contagien en un periodo tan largo y que, dada la característica de las enfermedades, que solo en casos extremos llevarán a la Universidad a excluir a un muchacho, y teniendo los exámenes de salud el objetivo de someter a los estudiantes al tratamiento adecuado más que a eliminarlos, bien puede proponerse la práctica de esos exámenes a los meses posteriores a febrero.

El Prof. Trejos se opone a la tesis del Lic. González expresando que una vez iniciados los cursos es muy difícil para muchos estudiantes disponer del tiempo necesario para practicarse los exámenes físicos, por lo que conviene realizarlos antes de la iniciación de los mismos.

Se acuerda agradecer al Departamento de Orientación y Bienestar su colaboración, al respecto, encargarle la preparación de los test psicológicos los cuales serán juzgados por él; recomendar a los Decanos que se interesen en la realización de dichas pruebas comunicándose con el Departamento de Orientación a fin de llegar a acuerdos que generalicen los sistemas adoptados; solicitar a las Facultades que deseen hacer test de conocimientos básicos que informen cuanto antes a la Secretaría General, encomendar a la Secretaría General la preparación de un horario del mes de febrero a fin de que en este puedan llenarse todos los requisitos de matrícula, horario que se comunicará al Departamento de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación y a los colegios de segunda enseñanza a través de delegados especiales de la Universidad y comunicar a las Facultades que pueden consultar al respecto al Departamento de Orientación y Bienestar en la forma que consideren conveniente, ya sea a través de delegados o invitando a su Jefe a las sesiones de Facultad.

ARTICULO 21. El señor Rector informa que el Prof. Rafael Lucas Rodríguez que fuera nombrado profesor de tiempo completo en sustitución del Prof. Manuel Quirós Calvo, y que se había comprometido a iniciar sus labores a mediados del mes de agosto, ha comunicado por escrito que la preparación de sus tesis de grado le ha obligado a permanecer algún tiempo más en los Estados Unidos y que se presentará a trabajar en la Universidad a mediados del presente mes de octubre.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector que en la preparación de la escritura de venta del edificio central de la Universidad al Estado, la Procuraduría General de la República designó a un Notario Público el cual cobró a la Universidad el cincuenta por ciento de los honorarios. Explica que él se dirigió al señor Ministro de Hacienda y Economía manifestándole que si la Universidad hubiera sabido que los honorarios notariales se dividirían por partes iguales entre el Gobierno y ella, hubiera propuesto al Apoderado Judicial de la Universidad el cual, por acuerdo con la institución, cobra solamente un cincuenta por ciento de los honorarios. Informa que el señor Ministro de Economía le manifestó que el Gobierno cubrirá un setenta y cinco por ciento de dichos honorarios a fin de que la Universidad pague la misma suma que hubiera pagado a su Apoderado Judicial. Solicita se autorice el pago del veinticinco por ciento de los honorarios.

Se acuerda autorizar el pago de dos mil trescientos ochenta y cinco colones (¢2.385.00) en concepto de honorarios profesionales en la preparación de la escritura de venta del edificio central del a Universidad al Gobierno suma que se tomará de la partida "Gastos Varios Ciudad Universitaria" y que se girará al Lic. Luis Bonilla Castro.

ARTICULO 23. El señor Rector da lectura a la siguiente nota enviada por el señor Secretario General:

"San José, 3 de octubre, 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Ciudad. Estimados compañeros: Por motivos de todos ustedes conocidos, deben retirarme del cargo de Secretario General de la Universidad a partir del día primero de noviembre próximo.

Al presentar a ustedes mi renuncia, debo manifestar mis sinceros agradecimientos a cada uno de ustedes en particular, y a la Asamblea General de la Universidad por las repetidas muestras de confianza en mi labor y por las demostraciones de amistad con que en todo momento me distinguieron.

Asimismo debo dejar presente que en cualquier parte o posición que yo me encuentre, el primero de mis ideales será él distinguirme como el más fiel servidor de esta casa de enseñanza.

Para el señor Rector y cada uno de los Decanos, la constancia de mi afecto invariable. Téngame siempre como el más deseoso de servirles.

Atentamente,

f) Uladislao Gámez Solano."

El señor Rector explica que el Prof. Gámez ha sido electo diputado a la Asamblea Legislativa y que además, se rumora que ocupará el Ministerio de Educación Pública, de la cual él, interpretando el sentimiento del resto de los miembros del Consejo, se alegra mucho ya que estima que con el Prof. Gámez se seguirá manteniendo magníficas relaciones como las hasta ahora mantenidas con el Dr. Chaverri. Agradece en nombre del Consejo Universitario y de la Universidad los servicios a ella prestados por el profesor Gámez, agradeciendo que hace extensivo al Dr. Virgilio Chaverri, quien desde su posición de Ministro de Educación Pública, ha prestado toda índole de colaboración a la institución.

Se acuerda aceptar la renuncia al Prof. Uladislao Gámez Solano y encomendar al Ing. Baudrit la organización de una comida que se dará en honor del Dr. Chaverri y del Prof. Gámez, como muestra de simpatía y agradecimiento de la Universidad por los servicios por ellos prestados.

ARTICULO 24. El señor Rector explica que el Consejo Universitario había acordado convocar a la Asamblea Universitaria el pasado tres de octubre, siempre que para esa fecha se hubiera presentado el informe de la Contraloría General de la República

y que, al no venir ésta consideró conveniente posponer la convocatoria para el sábado diez de octubre. Propone que la Asamblea sea convocada agregando la salvedad de que se celebrará sesión siempre que la Contraloría presente su dictamen con anterioridad, la cual constituirá una forma de presión para ella.

Se considera que es mejor esperar el próximo diecisiete de octubre y, en vista de la renuncia presentada por el señor Secretario General, se acuerda convocar simultáneamente a las dos sesiones. El aviso correspondiente dirá como sigue.

Universidad de Costa Rica
Asamblea Universitaria

Se convoca a los señores Miembros de la Asamblea Universitaria a las sesiones que habrán de celebrarse el sábado (diecisiete) 17 de los corrientes, a las trece y media horas (1.30 p.m) y a las catorce y media horas (2.30 p.m) en el Paraninfo, con el objeto de conocer de los siguientes asuntos:

Primera Sesión

1. Creación de la Escuela y Facultad de Medicina.
2. Primer informe sobre el desarrollo del Plan de la Ciudad Universitaria.

(El punto segundo se dejará para ser conocido en otra sesión, en caso de que para la fecha indicada no se hubiera aún formulado la opinión, que el Consejo Universitario pidió a la Contraloría General de la República, en relación con una de las compras de propiedades realizadas en San Pedro).

Segunda Sesión:

Elección de Secretario General de la Universidad para el periodo del primero de noviembre de 1953 a primero de noviembre de 1956.

San José, octubre 13 de 1953.

f) Uladislao Gámez Solano
Secretario General de la Universidad de C. R."

ARTICULO 25. Se toma nota de la siguiente comunicación recibida de la Facultad de Letras y Filosofía:

"Hon. Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, Att. del señor Secretario General. S.O. 3 octubre 1953. Estimado señor Secretario General: Con instrucciones de nuestro señor Decano, me es grato informar a usted que esta Escuela se ha visto precisada a transferir la fecha para iniciar las celebraciones del "Día del Egresado", para el día 10 del corriente mes de octubre.

Muy atentamente, del señor Secretario General,

f) Jorge A. Lines Secretario de la
Escuela de Letras y Filosofía.”

ARTICULO 26. La Edificadora Nacional presenta el siguiente presupuesto:

“San José, 5 de octubre de 1953. Señor Licenciado don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.D. Estimado señor Rector: Tenemos el gusto de comunicarle a Ud. los datos finales para terminación del pasadizo y demás secciones anexas a la soda en San Pedro de Montes de Oca:

Planillas y materiales durante dos semanales	¢787.75
Pintura, canoa, instalación eléctrica y mano de obra para terminar el pasadizo	<u>¢400.00</u>
Total	¢1187.75

Sin otro particular somos de Ud. atentos y seguros servidores,

f) Rodrigo Bustamante, por Edificadora Nacional.

Nota: La oficina acordó no cobrar honorarios sobre estos trabajos.”

Se acuerda dar las gracias a la Edificadora Nacional por su colaboración y por no cobrar honorarios y se acuerda autorizar el presupuesto presentado tomando la suma de la partida “Gastos Varios Ciudad Universitaria”

ARTICULO 27. El Prof. Trejos explica que en la consulta que presentara la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica sobre la Ley de Defensa Social, la Universidad hizo, después de un estudio del proyecto realizado por el Dr. Santos Quirós y el Lic. Armando Arauz, algunas observaciones que no fueron consideradas en la preparación definitiva de la Ley, y al respecto da lectura a una nota que le fuera enviada por los señores Quirós y Arauz en la que proponen se redacte un proyecto de reforma a la Ley en el que se incluyan las observaciones de la Universidad, a fin de que esté lista para presentarla a la Asamblea Legislativa que iniciará sus funciones el próximo primero de noviembre.

Se acuerda integrar con los profesores Dr. Santos Quirós, Lic. Carlos María Campos y Lic. Armando Arauz, una comisión que se encargue de preparar el proyecto de Ley que plantee las reformas sugeridas por los señores Quirós y Arauz.

ARTICULO 28. El señor Secretario informa que el próximo miércoles a las ocho de la noche se estrenará la película documental de la Universidad y les ruega invitar a profesores y alumnos.

ARTICULO 29. El señor Rector solicita la opinión de los señores Decanos en el sentido de enviarles, para la preparación de los informes anuales, una nómina de los aspectos mínimos que deben ser cubiertos en dichos informes.

Habiéndose manifestado de acuerdo todos los Decanos, se acuerda que el señor Rector envíe la nómina mencionada, haciendo ver que ella contiene un mínimo de aspectos por cubrir, quedando abierta la posibilidad de que los señores Decanos agreguen a sus informes lo que consideren conveniente.

A las once horas cincuenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector